

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con fundamento en los artículos 32 -fracción I, inciso g)- de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 20 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*; 45 del *Reglamento Interior del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad* y 6 -fracción V- del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*,

Invita:

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS).

a) Características del puesto:

- Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
- Tipo de plaza: Estatal (Régimen de honorarios asimilados a salarios).
- Nivel Tabular: 8.
- Percepción mensual bruta: \$22,759.93 (veintidós mil setecientos cincuenta y nueve pesos 93/100 M.N.)
- Percepción mensual neta: \$19,191.86 (diecinueve mil ciento noventa y uno pesos 86/100 M.N.)

b) Municipio: Silao de la Victoria, Guanajuato.

c) Principales funciones del puesto:

- Investigar de oficio o derivado de auditorías y denuncias, los actos y omisiones de los servidores públicos o de las personas que fungieron como servidores públicos de la entidad y de los particulares, posiblemente constitutivos de faltas administrativas en apego a la legalidad;
- Dictar los acuerdos necesarios que correspondan en las investigaciones;
- Apoyar al Titular del Órgano Interno de Control en el Plan Anual de Trabajo para el cumplimiento de objetivos y metas;
- Fungir como autoridad investigadora de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas;
- Verificar la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la información proporcionada; realizar el

seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de los declarantes en el ámbito de su competencia; y en su caso presentar las denuncias correspondientes;

- Tramitar e interponer los recursos que resulten procedentes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Servir y apoyar en las actividades propias del Órgano Interno de Control para el logro de sus objetivos y metas.
- Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

d) Para participar se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

Requisito:	Documento requerido:
Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas económico - administrativo; • Área ciencias sociales y humanidades. 	Título y/o Cédula Profesional
Experiencia laboral: De 3 a 5 años en funciones de auditoría u homólogas a procesos de investigación en materia de responsabilidades administrativas.	Currículum Vitae: Formato-currículum (descargar)
Documento Oficial de Identificación	Contar con Documento Oficial de Identificación Vigente.
Saber conducir automóvil	Licencia de Conducir vigente

e) Etapas y programación del proceso:

Etapa	Fecha	Hora	Ponderación
Registro de candidatos/as	Del 02 al 06 de septiembre de 2019	11:00 hrs del 06 de septiembre de 2019 (hora límite)	No aplica
Evaluación Técnica	10 de septiembre de 2019	10:30 hrs	50%
Verificación de referencias laborales	11 de septiembre de 2019	En horario laboral	En términos cualitativos
Entrevista de selección	12 de septiembre de 2019	Horario y lugar por confirmar	50%
Publicación del resultado final	17 de septiembre de 2019	En horario laboral	No aplica

f) Descripción de las etapas:

- **Registro de candidatos/as:** Las personas candidatas deberán enviar los requisitos solicitados al correo electrónico ktorresm@guanajuato.gob.mx ver inciso d) de la presente invitación. La aceptación o rechazo de participación al proceso de selección se realizará mediante confirmación vía

correo electrónico. La aceptación de la postulación para participar en un concurso quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la convocatoria. Si la postulación a una convocatoria es rechazada, la persona candidata podrá volver a postularse dentro del plazo establecido en la misma, siempre y cuando reúna los requisitos de la presente convocatoria.

*** Los documentos requeridos deberán anexarse en formato PDF (legible y a color preferentemente). En el caso de CV, solo será aceptado el formato oficial de CV adjunto en el inciso d.**

- **Evaluación técnica:** Se aplicará un examen de conocimientos para medir la capacidad técnica en fecha y hora señalada en el inciso e) de la presente invitación, la cual se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del Centro Estatal para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, CEDDIS, ubicado en calle Hacienda Silao número # 900, Colonia La Hacienda, en la ciudad de Silao Guanajuato.

Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx> de conformidad con el inciso anterior.

- **Verificación de referencias laborales:** El INGUDIS realizará vía telefónica, la verificación de referencias laborales.
- **Entrevista de selección:** Se agendará una entrevista con las 3 mejores evaluaciones, considerando experiencia, resultados de las evaluaciones técnicas, psicométricas y la verificación de referencias en términos cualitativos.
- **Publicación del resultado final:** La STRC hará de conocimiento el resultado final a los/as finalistas del proceso y publicará los resultados en su portal oficial <https://strc.guanajuato.gob.mx> de conformidad con lo publicado en el inciso e) de la presente invitación.

g) Modalidad de evaluación técnica: teórica 100%

h) Consideraciones en las etapas del proceso:

- **Registro de candidatos/as:**
 - No procederá su registro si el/la participante ha resultado ganador/a de algún proceso realizado tanto por esta Secretaría como por el Servicio Civil de Carrera, en este

supuesto, el/la ganador/a deberá de permanecer en su cargo al menos 6 meses, a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo.

- **Evaluación técnica:**

- Las personas aceptadas deberán presentarse con su identificación oficial (INE, Pasaporte, Licencia de manejo) y llegar 15 minutos antes de cada etapa. Sin identificación oficial no se le permitirá participar en el proceso de selección.
- La calificación mínima aprobatoria es de **7.0** en cada una de las etapas del proceso.
- Pasarán a la etapa siguiente sólo las 3 personas que hayan obtenido mejor calificación, en caso de empate en la misma, pasarán todos los candidatos/as que se encuentren en esta situación.
- En el supuesto de que no se cuente con tres candidatos/as con calificación aprobatoria, se invitará nuevamente y los candidatos/as que cuenten con calificación aprobatoria tendrán la opción de conservarla o volver a presentar la evaluación conservando la de la última evaluación.
- La publicación de los resultados en esta etapa se dará en términos de **SUFICIENTE e INSUFICIENTE**; es decir; **SUFICIENTE**, si el puntaje obtenido le permite ser una de las 3 personas con mejor calificación para continuar en la siguiente etapa del proceso; en caso contrario, se considerará **INSUFICIENTE**;

- **Verificación de referencias laborales:**

- En caso de no obtener buenas referencias laborales del candidato/a, será motivo para quedar fuera del proceso; en este supuesto, y sólo en caso de no contar con 3 candidatos/as para la etapa de Entrevista Final, se llamará a la persona con mejor calificación en el examen técnico y que no haya sido considerada para avanzar a la siguiente etapa, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.

- **Entrevista final:**

- En caso de desistimiento de alguna de las personas participantes en esta etapa del proceso, avanzará a la

misma, la persona con mejor calificación en el examen técnico, y que no haya sido considerada para avanzar en el proceso, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.

- Los/as candidatos/as deberán presentarse en la hora señalada para la entrevista, en su caso solo podrán gozar de una prórroga de 15 minutos.

i) Referencias de consulta

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción https://www.congresogto.gob.mx/leyes
Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato http://strc.guanajuato.gob.mx/documentos/REGLAMENTO_DE_PROCEDIMIENTOS_DE_AUDITORIA.pdf
Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización http://strc.guanajuato.gob.mx/art70/NORMAS/NormasProfesionalesSNF2014.pdf

Cualquier situación no prevista en la presente invitación, será atendida por la Dirección de Seguimiento a Órganos Internos de Control. Mayores informes con el C.P. Armando Soto Almanza al correo asotoa@guanajuato.gob.mx.

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo"

DECLARATORIA

La política de igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato que se adhieran o adopten la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, tiene por objeto establecer los principios y valores que regirán en todas y cada una de sus dependencias, entidades y unidades de apoyo para garantizar los derechos humanos, la no discriminación por ningún motivo, así como igualdad laboral, salarial y de oportunidades para todas las personas que en ellas laboral, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia a nivel internacional, federal y estatal.

Su implementación, vigilancia y evaluación, está a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias, entidades y unidades de apoyo que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Se rige bajo los siguientes principios:

- Igualdad laboral y no Discriminación;
- Igualdad de trato, oportunidades y desarrollo para todas las personas;
- Corresponsabilidad familiar, laboral y personal;
- Condiciones laborales libres de violencia;
- Visibilización y respeto de todas las personas en la comunicación; y
- Reconocimiento igualitario al desempeño laboral.